

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 13 DE JULIO DE 2001

EDICION N° 7.757

L E Y E S

RESOLUCION N° 404 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 4.877.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.877

ARTICULO 1º: Modifícase el inciso a) del artículo 245 de la ley 3.529 –Estatuto del Docente– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 245:**.....

a) Título Docente de Bibliotecario de Educación Superior Universitario o no Universitario, expedido por entidades oficialmente reconocidas

.....”

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 997

Resistencia, 6 julio 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.877, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 0410 de fecha 08 de mayo del 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 404 de fecha 21 de junio del 2001, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley;

Que en consecuencia, conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 4.877,

cuya insistencia en su sanción original ha sido dispuesta por la Cámara de Diputados, a través de la Resolución N° 404/01, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Verdún

s/c.

E:13/7/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 21/01 (Sala I) Expediente N° 401271099-14.515-E

Tiene por suficiente lo actuado en el presente juicio de cuentas respecto a la observación con alcance de cargo formulada por el Fiscal al Cr. Carlos Miguel Benolol y da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de trece mil quinientos setenta y tres pesos con 85/100 (\$ 13.573,85) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4.159. Formula al Cr. Carlos Miguel Benolol, reparo con aplicación de multa prevista en el Art. 6º apart. 5º) inc. a) y Art. 53º de la Ley N° 4.159, de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa es aplicada en el artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

Resolución N° 25/01 (Sala I) Expediente N° 401080300-14.904-E

Declara responsable al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de un millón quinientos noventa y dos mil nueve pesos con 44/100 (\$ 1.592.009,44). Formula al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º apart. 5º) inciso a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º y de la multa aplicada en el artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

Resolución N° 24/01 (Sala I) Expediente N° 401290200-14.884-E

Declara responsable a la Cra. Mabel Nidia Lanzetti de Martinotta por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 243,81). Formula a la Cra. Mabel Nidia Lanzetti de

Martinotta observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley Nº 4.159, por la suma de doscientos pesos (\$ 200). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º y de la multa aplicada en el artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 22/01 (Sala I)

Expediente Nº 401271100-15.644-E

Libera de responsabilidad a la Sra. María Rosa Vargas de Farana por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:11/7v:16/7/01

→ * ←

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Nº 20/01 (Sala I)

Expediente Nº 401080300-14.905-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela G. Q. de Rodich, Juan Héctor Lobos y Oscar R. Brugnoli. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 28/01 (Sala I)

Expediente Nº 401190201-15.814-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela G. Q. de Rodich y Juan Héctor Lobos por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 33/01 (Sala I)

Expediente Nº 401280499-14.177-E

Declara responsable a la Srta. Mirtha Zulma Cabral por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de novecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesos con 42/100 (\$ 926.624,42). Formula a la Srta. Mirtha Zulma Cabral, observación con alcance de reparo con aplicación de multa por ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1º y de la multa en concepto de reparo determinada en el Artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 27/01 (Sala I)

Expediente Nº 401121200-15.673-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela G. Q. de Rodich y Juan Héctor Lobos por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 29/01 (Sala I)

Expediente Nº 401200700-15.242-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Iris María Cousseau. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 31/01 (Sala I)

Expediente Nº 401170999-14.434-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Fundación Chaco Artesanal, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 30/01 (Sala I)

Expediente Nº 401170999-14.434-E

Aprueba con excepción de la suma de sesenta y siete mil quinientos diecinueve pesos con 67/100 (\$ 67.519,67) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Provinciales - Ejercicio 1999. Inicia juicio de cuentas a los Cres. Manuel Enrique Moyano y

Dora María Santos, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria, con alcance de cargo, por la suma de cinco millones ciento diez mil novecientos setenta y cinco pesos con 93/100 (\$ 5.110.975,93) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas a la Sra. María Elisa Rodríguez de Carrió, Cra. Dora María Santos y Sres. Jorge Omar Trangoni y Francisco Martínez, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos con 25/100 (\$ 34.160,25). Inicia juicio de cuentas a los Cres. Dora María Santos y Manuel Enrique Moyano y Sres. Raúl Ricardo Valdez y Edgardo Kassor, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de dos mil setecientos veintiséis pesos con 33/100 (\$ 2.726,33). Inicia juicio de cuentas a Cra. Dora María Santos y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y José María Benítez Mayol, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500). Inicia juicio de cuentas a la Cra. Dora María Santos, a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos con 57/100 (\$ 140.440,57) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de catorce mil setecientos treinta y seis pesos con 08/100 (\$ 14.736,08) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas a la Cra. Dora María Santos y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y Tomás Arce, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). Inicia juicio de cuentas a los Cres. Dora María Santos y Manuel Enrique Moyano y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y Gerardo Mazaferro, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de trescientos noventa y dos pesos con 50/100 (\$ 392,50). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti y al Sr. Mario Luis Vrdoljak, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de doscientos noventa pesos (\$ 290). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti y a la Sra. María Acosta, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de un mil quinientos quince pesos (\$ 1.515). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti y a la Sra. Mirta More, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de tres mil doscientos pesos (\$ 3.200). Inicia juicio de cuentas a la profesora María Elisa Rodríguez de Carrió y las Cras. Laura Schneider y Dora María Santos a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de reparo con aplicación de multa. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de sesenta y siete mil quinientos diecinueve pesos con 67/100 (\$ 67.519,67), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 59º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159. Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º de la presente, corriéndoseles traslado del informe del Fiscal de fs. 967, 969, 977/980, 982/985, 988/992, 995 y 996 al Cr. Manuel Enrique Moyano; de fs. 967/976, 981/982 y 993/995 a la Cra. Dora María Santos; de fs. 968, 994 a la Prof. María Elisa Rodríguez de Carrió; de fs. 968 al Sr. Jorge Omar Trangoni; fs. 968 al

Sr. Francisco Martínez; fs. 969/970, 981/982 al Sr. Raúl Ricardo Valdez; fs. 969 al Sr. Edgardo Kassor; fs. 970 al Sr. José María Benítez Mayol; fs. 981 al Sr. Tomás Arce; fs. 982 al Sr. Gerardo Mazaferro; fs. 983/985 y 996 a la Sra. Elena Gamarra; fs. 983/985 y 996 a la Ing. Graciela Rossana Muchutti; fs. 983 al Sr. Mario Luis Vrdoljak; fs. 984 a la Sra. María Acosta; fs. 985 a la Sra. Mirta More; fs. 994 a la Cra. Laura Schneider emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. Asimismo, deberá notificarse al Cr. José Luis Picaluk, actual Director de Administración, el informe N° 11/01, fs. 956/985, 988/996 y 1.000/1.010, para su conocimiento.

Resolución N° 32/01 (Sala I)

Expediente N° 401010200-14.728-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:137v:18/7/01**

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 5.434

Resistencia, 12 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 18 de la manzana 78, subdivisión de la chacra 210, Circunscripción II, sección C, favor de BARRIOS, Santiago Félix, M.I. N° 11.722.553 y/o AMARILLA, Irma, M.I. N° 17.505.693.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION N° 0859

Resistencia, 19 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.434 de fecha 12 de junio de 2001.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

RESOLUCION N° 048

Resistencia, 5 junio 2001

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente se proceda a revisar y en su caso a ratificar o rectificar la valuación del terreno identificado bajo la nomenclatura catastral N° 2-B-119-000-024-001/000. Cumplido, infórmese a este Concejo respecto de lo requerido precedentemente.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION N° 057

Resistencia, 26 junio 2001

EXHORTAR a toda la ciudadanía de Resistencia a enarbolar en sus domicilios la bandera nacional y ornamentar alegóricamente los frentes, a partir del 1º de julio de 2001, en conmemoración del 185º aniversario de la Declaración de la Independencia y llevar en su pecho la escarapela celeste y blanca.

Requerir al comercio en general se proceda a realizar arreglos alegóricos conmemorativos de la magna fecha en las vidrieras de los establecimientos, a partir de la fecha indicada precedentemente.

Requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que en todos los establecimientos escolares de la ciudad, se realicen muestras conmemorativas al 9 de Julio a fines de que nuestros niños y jóvenes sientan el orgullo de pertenecer a nuestra Patria, libre e independiente de todo poder de la tierra.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Vicepresidente 1º del Concejo

a/c Presidencia

s/c.

E:137/01

EDICTOS

EDICTO.- Autos caratulados: "Rojas, Carlos Baudillo s/Robo a Mano Armada", Expte. N° 103/00, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaría N° 2, sito en Av. San Martín N° 66, ciudad, llevando a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por sentencia N° 052 del 11 de abril de 2001, ha resuelto condenar al imputado Carlos Baudillo ROJAS (a) "Cuti", argentino, soltero, panadero, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de octubre de 1978, hijo de Ramón Manuel Rojas (v) y de Lilián Núñez (v), domiciliado en calle Misiones 5700, Barrio La Toma, Barranqueras, prontuario N° 570.101 S.P., D.N.I. N° 26.537.474, como autor responsable de los delitos de robo agravado por uso de armas, en concurso real con robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2º, art. 55, art. 166 inc. 2º en función con los arts. 42 y 44, todos del C.P.), quien fuera procesado y requerido a juicio en la causa N° 103/00, por el delito de robo a mano armada y en la causa N° 104/00, por el delito de robo a mano armada en grado de tentativa, a sufrir la pena de seis años de prisión efectiva y accesorias legales (Art. 12 del C.P.), declarando reincidente (Art. 50 del C.P.). Pena que quedará cumplida el 5 de abril del 2006.

Dr. Alberto Benasulin

Secretario

s/c.

E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel Alejandro SERVIN (a) "Tacuara", argentino, soltero, desocupado, domiciliado en López y Planes 1100, Villa San Martín, nacido en Gral. San Martín el 14/03/75, instruido, hijo de Juan Domingo (f) y de Elsa Ramona Duré, que en autos caratulados: "Servin, Gabriel Alejandro s/Hurto Calificado (Sum 1.823, Expte. 6.393-E-99)**", Expte. N° 3.606/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 76**. Resistencia, 07/05/01. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Gabriel Alejandro Servin, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de hurto calificado, previsto y penado por el art. 162 inc. 6º del C.P. Confirmándose la excarcelación oportunamente concedida. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.**

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c.

E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Alberto QUIROZ, argentino, de 42 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Rivadavia 265 de Pto. Tirol, hijo de Alberto Fidel y de Elba Aranda, que en autos caratulados: "Quiroz, Daniel Alberto s/Defraudación (Sum 0082, Expte. 0604-E-98)**", Expte. N° 1.209/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 98**. Resistencia, 31/05/01. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra Daniel Alberto Quiroz, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de estafa, art. 172 del C.P., con prisión preventiva, atento lo dispuesto en fs. 82. II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.**

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c.

E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "Núñez, Alberto Alejandro s/Violación Calificada**"..., Expte.**

Nº 58, Fº 503, año 2001, Sec. Nº 3, de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alberto Alejandro NÚÑEZ (argentino, de 29 años de edad, casado, con instrucción primaria completa, desocupado, nacido el 3 de mayo de 1972 en Quitilipi, Chaco, hijo de Toribia Victoria Acevedo y de Eloy Núñez, domiciliado en quinta 245 del Bº San Cayetano, D.N.I. Nº 22.436.868), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 43.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:**) I) Declarando a Alberto Alejandro Núñez,..., autor responsable de los delitos de estupro calificado, lesiones leves calificadas y lesiones leves en concurso real (Arts. 120 en función del 122 y 123 —anterior a la reforma de la ley Nº 25.087—, 92 en función del 89, 89 y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 23 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 23 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Lagraña Daniel Alfredo s/ Quiebra**", Expte. Nº 333/01, del Secretaría Nº 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. LAGRAÑA Daniel Alfredo, domiciliado en calle 6 entre 29 y 31 de esta ciudad de esta provincia del Chaco, se ha fijado hasta el día 31 de Agosto de 2001, el término del cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Dr. Rubén Alberto Rodríguez, con domicilio en Urquiza Nº 570 de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada

s/c. E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Hace saber a Ernesto Gustavo SENA, (argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 17 Barrio Matadero, Quitilipi.), nacido el 04 de Marzo de 1973, hijo de Fidel Sena y de Gumerinda Bareiro; que en autos caratulados: "**Sena Ernesto Gustavo s/Lesiones**", Expte. 3.254, Fº 360, año 2000, Sec. 4, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de Marzo de 2001. **Autos y Visto: ...Considerando: ... Resuelvo:** I) Dictar Auto de Procesoamiento, respecto a: Ernesto Gustavo SENA, ya filiado, por atribuírsele responsabilidad en el delito de Lesiones Leves (Art. 89 de Código Penal). II) Trabrar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de: Trescientos Pesos (\$ 300); diligencia que se encomienda en virtud de lo dispuesto por el Art. 494 del C. P. P. ... III)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción Nº 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Chamorro, Sergio de la Cruz s/robo agravado**", Expte. Nº 54, Fº 501, año 2001, Sec. Nº 3 de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Sergio de la Cruz CHAMORRO (a) "Negro" (argentino, de 19 años de edad, soltero, sin instrucción, desocupado, nacido el 23 de abril de 1982 en Villa Angela, Chaco, hijo de Inocencia Acuña Chamorro, domiciliado en zona rural de Villa Angela, sin DNI), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 41.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Sergio de la Cruz Chamorro,..., autor responsable del delito de robo con armas (arts. 164 y 166 inc. 2º, C.P.)..., causa Nº 54/2001, y del delito de hurto (art. 162, C.P.)..., causa Nº 55/2001, en concurso real (art. 55, C.P.) y condenándolo a la pena de seis años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Pte. Trám. y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 10 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 10 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:27v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Cerny, Juan s/quiebra en concurso preventivo (hoy quiebra)**", Expte. 1.801, Fº 59, año 1995, Sec. 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan CERNY (DNI Nº 7.806.382), con domicilio real en calle 119 esquina 104 del Barrio Belgrano, de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día 13 de agosto del cte. año, la fecha de presentación de las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios ante el síndico (art. 88 in fine L.C.), y hasta el día 27 de septiembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.). Fijase hasta el día 12 de noviembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general, siguiendo los lineamientos fijados por el art. 39 L.C. Que se ha fijado audiencia para el sorteo de martillero para el día 30 de julio del cte. año, a las 8.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Eduardo C. Kniz, con domicilio en calle 9 de Julio 695, de esta ciudad. Se prohíbe a deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, art. 88 inc. 5º LC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

s/c. E:47v:16/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**García, Javier Rolando s/incendio**", Expte. Nº 50, Fº 499, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 —Ley 4.425—, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Javier Rolando GARCIA (a) "Tuyango", argentino, concubinado con Ramona Ermelinda Tévez, jornalero, nacido en esta ciudad el 25/

11/72, hijo de Vicente García y de Elfa Elvia Gue, DNI N° 22.897.755 –que no exhibió– dictada ante este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** “*Sentencia N° 45*. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Javier Rolando García..., autor responsable del delito de *incendio* (art. 186 inc. 1° CP), condenándolo a la pena de tres años de prisión... II) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Javier Rolando García, por sentencia N° 51 de fecha 15/06/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 48/627/00, por el delito de *resistencia a la autoridad* (art. 239 CP), en la que se lo condenara a la pena de un año de prisión de ejecución condicional (art. 26 CP). III) Unificando penas estableciendo como pena única a cumplir por Javier Rolando García, la de cuatro años de prisión por los delitos de *incendio y resistencia a la autoridad en concurso real* (arts. 186 inc. 1°, 239 y 55 CP), comprensiva de la pena impuesta en esta sentencia y en la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 48/00, con abono del tiempo de detención ya cumplido... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria”. Sentencia firme: 13/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. **E:6/7v:18/7/01**

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: “**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**”, Expte. N° 43, F° 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Luis Leonardo CABRERA, sin apodo, argentino soltero, mecánico, nacido en esta ciudad el 08/09/80, hijo de Luis Cabrera y de Eva Hoffmann. DNI N° 28.006.810 –que no exhibió– dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** “*Sentencia N° 48*. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Luis Leonardo Cabrera, autor responsable de los delitos de *robo con armas* (art. 164, 166 inc. 2° CP) y *privación ilegítima de la libertad* (art. 142 inc. 1° CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria”. Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. **E:6/7v:18/7/01**

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: “**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**”, Expte. N° 43, F° 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Rolando Reinaldo DELGADO, sin apodos, argentino, soltero, chofer de reparto, nacido en esta ciudad el 31/01/80, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía Hoffmann, DNI N° 28.006.004 –que no exhibió– dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** “*Sentencia N° 48*. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo

del año dos mil uno... **Falla:** 2) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, autor responsable de los delitos de *robo con armas* (art. 164, 166 inc. 2° CP) y *privación ilegítima de la libertad* (art. 142 inc. 1° CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... 3) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, reincidente por primera vez, art. 50 CP). 4) Unificando la presente pena con la de dos años y once meses de prisión, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de San Isidro, Buenos Aires, en sentencia del 29 de octubre de 1999 en la causa N° 731, y dictando como pena única a cumplir por Rolando Reinaldo Delgado, la de ocho años y once meses de prisión, con las accesorias del art. 12 CP y con abono del tiempo sufrido de detención... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria”. Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. **E:6/7v:18/7/01**

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Walter OJEDA, argentino, soltero, albañil, con último domicilio en Avda. Edison y calle 16, ciudad, nacido en Tres Isletas el 25/08/77, instruido, hijo de Concepción y de Vicenta Romero, que en autos caratulados: “**Ojeda, Luis Walter s/ hurto (sum 0367, Expte. 0855-E-99)**”, Expte. N° 1.096/99, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 92**. Resistencia, 14/05/01. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Luis Walter Ojeda, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *hurto calificado*, previsto y penado por el art. 163 inc. 6° del C.P. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Nélide M. Villalba, secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria
s/c. **E:6/7v:18/7/01**

EDICTO.- Testimonio: “**Sentencia número treinta y dos:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los trece días del mes de julio del año dos mil, luego de finalizada la audiencia de debate oral en la que intervinieron la señora Fiscal de Cámara, Dra. María Lidia Mai de Alegre, y los señores defensores particulares del imputado, Dres. Mario Oscar Videnoff y Gustavo Ertle y de haber deliberado; se reunieron los señores jueces que integran la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, bajo la Presidencia de la Dra. Herminia Esther Ferreyra y los vocales de segundo y tercer voto, Dres. Eduardo Horacio Costa y Sara Matilde Iguich de Sand, a los efectos de dictar sentencia en la presente causa caratulada: “**García, Luis Patricio s/homicidio simple**”, Expte. N° 510, F° 213, año 1999 y seguida contra Luis Patricio GARCIA, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 4 de febrero de 1952, hijo de Patricio García y de Esther Gálvez, titular del Dni N° 10.334.804 y domiciliado en zona rural de Tres Mojones (Chaco)... Por el resultado del acuerdo que antecede y por mayoría, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1°) Condenar a Luis Patricio García, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio*, a cumplir la pena de ocho años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95. Fdo.: Dra. Herminia E.

Ferreira, Presidente de trámite. Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal. Dra. Sara I. de Sand, vocal. Ante mí, Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, secretaria Cámara en lo Criminal. **Certifico:** Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 546/584, de la causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. N° 510, F° 213, año 1999. Villa Angela, 19 de junio de 2001.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Alberto SANCHEZ (argentino, soltero, 31 años, chofer, domiciliado en Roldán N° 98, Florencio Varela, Buenos Aires, DNI N° 20.289.629, nacido en Montegrande, Buenos Aires el 20 de julio de 1969, hijo de Oscar Hilario Sánchez y de María Angélica Martínez, que en autos caratulados: "**Sánchez, Oscar Alberto s/homicidio culposo**", Expte. N° 2.497, F° 107, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: Presidencia R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001. N° 1.214. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Alberto Sánchez, ya filiado, por hallarlo responsable de los delitos de homicidio culposo y lesiones culposas en conc. ideal, arts. 84, 94 y 54 del C. Penal, confirmando la excarcelación concedida oportunamente. II)... III) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. IV) Notificar a Oscar Alberto Sánchez y Gustavo Eugenio Marrodán de la presente resolución. V) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez. Dra. Claudia Clara Aranda, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Junco, Héctor Cayetano s/juicio sucesorio**", Expte. N° 979/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Héctor Cayetano JUNCO (M.I. N° 7.404.231) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de junio de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Municipalidad de Corzuela comunica a la firma Don Carlos S.H., que el Concejo Municipal, por Ordenanza N° 224/00 de fecha 19/12/00, ha declarado la caducidad de la concesión otorgada a su favor por los inmuebles fiscales de propiedad municipal, identificados como parcelas 1 y 2, manzana 48, Circunscripción I, sección B de esta localidad, con una superficie total de 7.125 m², con tasación de las mejoras enclavadas en dichos predios.

Blas Miguel Radis
Intendente Municipal

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente PIEDRABUENA, Juan A., titular del L.E. N° 7.521.228, domiciliado en el inmueble que corresponde a la Avda. Sabin N° 1300 y Las Orquídeas, de esta

ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración informativa en sumario administrativo caratulado: "**Segovia, Gladis y otros s/sup. abandono lugar de trabajo**", que se sigue por actuación simple N° 12.255-P-2000. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: **Zunilda V. Sosa de Temprano**, a/c Dirección de Sumarios.
s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente PIEDRABUENA, Juan A., titular del L.E. N° 7.521.228, domiciliado en el inmueble que corresponde a la Avda. Sabin N° 1300 y Las Orquídeas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración informativa en sumario administrativo caratulado: "**Dirección General de Vigilancia s/sup. irregularidad en tareas nocturnas**", que se sigue por actuación simple N° 5.256-P-2000. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado:

Zunilda V. Sosa de Temprano
a/c Dirección de Sumarios.

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Dra. Dolly Flores, Jueza de Paz de Primera Especial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios, en autos: "**Ruiz Díaz, Juan Esteban s/juicio sucesorio**", Expte. 479, F° 195, año 2001, bajo apercibimientos legales. Secretaria número uno, 22 de junio de 2001.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria
R.N° 107.303

E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Héctor H. Seguí, Juez de Paz de 1ª. Especial de P. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Adelia Cecilia OTAZU, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 6 de junio de 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria
R.N° 107.309

E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz, Héctor F. Ramírez, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de don BAZZA, Emilio Francisco s/sucesorio, Expte. N° 446, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Charata, 29 de junio del 2001.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria
R.N° 107.310

E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Mario SERAFINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Serafini, Osvaldo Mario s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.172, F° 246, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 8 de julio de 1999.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 107.311 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores, en autos: "**García Fernández Patrio y García Nieto viuda de García Fernández**"

Estebana s/Sucesorio", Expte. N° 1354/2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de julio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 107.315 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1º, piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANAL José Matías, M.I. N° 3.559.830, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Canal José Matías s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1607 - Folio 400 - Secretaría N° 1 - Año 1999. Resistencia, 08 de mayo del 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 107.288 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mónica PEON de PICECH, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 107.294 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª Especial, sito en Brown N° 249 -altos- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Angel ROMERO, M.I. N° 5.003.353 y de doña Rosa Nancy Navarro M.I. N° 2.420.549, por treinta (30) días contados de la última publicación, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Romero Luis Angel y Rosa Nancy Navarro s/Sucesorio**", Expte. N° 1205/01. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 107.299 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 257, ciudad, cita a herederos y acreedores de la señora Paulina PEREYRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Pereyra Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 672/00. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 12 de abril de 2000.

Dra. Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.N° 107.300 E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, Secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Aldo AZCONA, argentino, casado, jornalero, 43 años, nacido en Santiago del Estero el día 22/09/56, hijo de Victoriano Azcona y de María Luisa López, domiciliado en el B° Nuevo, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Azcona Aldo s/Robo**", Expte. N° 1965, F° 930, año 2000, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de abril del 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento a Aldo Azcona..., autor del delito de robo (Art. 164 del C.P.)... Not. (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Claudia Aranda, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio del 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis RAULD, argentino, 37 años, de estado civil divorciado, con último domicilio en Avda. Quijano N° 2800, Villa Barberán, nacido en Capital Federal el 12 de junio de 1962, hijo de José Jaime Rauld Duarte y de Nieves Sánchez; que en autos caratulados: "**Ortiz, Isabel Cayetana s/denuncia (denuncia radicada en el Tribunal)**", Expte. N° 2.304/99, se ha dictado la siguiente resolución. "**N° 70.** Resistencia, 24 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra José Luis Rauld, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de Incump. de los deberes de asistencia familiar, previsto en el art. 1º de la ley 13.944. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge David QUINTANA, alias Hueso, argentino, de 18 años, soltero, changarín, con domicilio en el lote 170, de Villa Río Negro, nacido en Resistencia, Chaco el 24/10/80, hijo de Miguel Angel y de Santa Romero, y que en autos caratulados: "**Quintana, Jorge David s/tentativa de hurto (sum 0621, Expte. 2.080-E-99)**", Expte. N° 1.104/99, se ha dictado la siguiente resolución. "**N° 61.** Resistencia, 5 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Jorge David Quintana, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de robo con violencia en las personas, en grado de tentativa, por aplic. del art. 164 con el art. 42 del C.P., con prisión preventiva. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- La Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Ing. Agr. Juan Angel Dadín, hace saber por tres (3) días - Art. 48º C.P.A. Ley N° 1140/72 -, al Sr. JUAN CARLOS PALOMINO - D.N.I. N° 10.170.416, domiciliado en la calle LAPRIDA N° 825 - QUITILUPI - CHACO, en los autos caratulado: "**Del. Ftal. Machagai (Bosques). s/ Inasistencia agente Juan Palomino**", Expediente N° 241-160200-0072 "M", los términos del Decreto N° 305/01 de fecha 23 de marzo de 2001 que dice: AUTOS Y VISTOS: "Del. Ftal. Machagai (Bosques). s/Inasistencia agente Juan Palomino" - Expediente N° 241-160200-0072 "M",...CONSIDERANDO:... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: Artículo 1º: DECLARAR que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado "Del. Ftal. Machagai (Bosques). S/Inasistencia agente Juan Palomino", al ex-agente Juan Carlos Palomino D.N.I. N° 10.170.416 -M- quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - Código 461-Auxiliar de Tareas Agropecuarias -; Grupo 3 - Puntaje 32, - Item 10 - Dirección de Bosques - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción -, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el art. 22 inc. 5) de la Ley N° 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -, en concordancia con lo establecido en el art. 22 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario-Anexo a esa normativa -. Artículo 2º: COMUNIQUESE,

dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo. Dr. Angel Rozas - Gobernador - Provincia del Chaco y Dr. Rolando Ignacio Toledo - Ministro de Coordinación de Gabinete.- RESISTENCIA, CHACO, 22 de Junio de 2001

Juan Angel Dadin

a/c. Dirección de Bosques

s/c. E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- El Dr. DANIEL J. FERNANDEZ ASELE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados «PAIVA PAMELA BEATRIZ, S/QUIEBRA» Expte. N° 1602, F° 87, Año 1999, Sec. 2, se ha decretado la QUIEBRA de la SRA. PAIVA PAMELA BEATRIZ- con domicilio en la calle Rivadavia N° 856, ciudad. Síndico interviniente C.P.N. EDUARDO C. KNIZ, CUIT N° 20-11005355-0, Domiciliado en 9 de Julio N° 695, atención de Martes a Viernes de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 04/09/2001, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, la fecha del Informe individual se fijó hasta el 17 de Octubre del 2001, Informe General hasta el 03 de Diciembre del 2001, Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Intimando al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Pcia. R. S. Peña, Junio del 2001

Norma Edith Mura

Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Mario Alberto ODORICO (M.I. 4.700.371) y Norma Bety RODAS (M.I. 10.466.979), bajo apercibimiento de ley, en autos: "Odorico, Mario Alberto y Rodas s/sucesorio", Expte. N° 1.270/2001. Resistencia, 3 de julio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 107.325 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, 1º piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo Anildo URRERE PON, en el Expte. N° 6.677/01, caratulado: "Urrere Pon, Arturo Anildo s/juicio sucesorio ab-intestato", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 107.328 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria N° 10 a mi cargo, sito en la calle French N° 166, planta alta, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "Boll de Masdeu, Elba Eva y Masdeu, José Héctor s/concurso preventivo hoy quiebra", Expte. N° 5.747/97, la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios en primera instancia, de conformidad con el art. 218 de la LCQ. Not. Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 2 de julio de 2001.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de "Garnica Rosa Irma s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 227 - F° 204, Año 2001, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 11 de Abril de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.N° 107.334 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Damiana SILVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Silva Damiana s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 728 - F° 76, Año 2000. Villa Angela, Chaco, 13 de Junio de 2000.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

R.N° 107.335 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de Primera categoría especial de Machagai (Chaco), cita por 3 veces y emplaza por 30 días, después de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban PAVICHEVICH para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley autos: "Esteban Pavichevich s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 776 - Folio 003, Año 2001. Secretaría a cargo de Héctor W. Vecchietti. Machagai, 03 de Junio de 2001.

Héctor W. Vecchietti, Secretario

R.N° 107.338 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, en autos: "Vera de Sorba Norma Inés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4088/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Dra. W. S. Martínez, Juez. Secretaría, 3 de julio del 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 107.340 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia De La Vega, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado 229 - P.B. de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a la Sra. Liliana Judith Martínez Cristaldi, para que en el término de diez días comparezca a juicio, en los autos: "Coronel Rogelio c/Saboski Olga y Martínez Cristaldi liliana Judith s/Despido", Expte. N° 14.214/00, bajo apercibimiento de seguir el mismo en Rebeldía, Resistencia, 02 de julio de 2001.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 2, hace saber a Juan Ramón TORRES, D.N.I. 22864612, alias no tiene, de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Barrio 10 Viviendas, Campo Largo, que nació en Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "Ordoñez Miguel Alberto - Torres Juan Ramón s/Robo Calificado", 3639/00, se ha dictado la siguiente resolución: "/ //sidencia Roque Sáenz Peña, 20/02/01. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Dictar auto de procesamiento de y de TORRES, Juan Ramón, en las presentes actuaciones por considerárselo autor responsable del delito de Robo (Art. 164 del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez; Sec. Dr. Orlando Gerdaldí". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2001.

Dr. Orlando Gerdaldí, Secretario

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos

caratulados: "**Expucci, Alfredo Omar s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 318, Fº 193, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 20932/87-, a nombre de EXPUCCL, Alfredo Omar, del Banco de la Nación Argentina, sucursal local, cheques N^{os}. 10557105, 10557117, 10557123, 10557120, 10557118, 10557085, 8354572, 8354594, 8354595, 8354571, 8354574, 8354573, 14372504, 14372502, 14372506, 14372509, 14372508, 14372512, 14372513, 14372514, 14372515, 14372516, 14372518, 14372519, 14372520, 14372521, 14372522, 14372523, 14372524, 14372525, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo del 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.261 E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "**Expucci, Salvador Héctor s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 312, Fº 192, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 440/2-, a nombre de EXPUCCL, Salvador Héctor, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, cheques N^{os}. 01029253, 01029254, 01029246, 01029249, 01029256, 01029251, 01029257, 01029258, 01029259, 01029260, 01029255, 01029238, 01029252, 01029250, 01029248, 01029247, 01029245, 01029241, 01029240, 01029237, 01029233, 01029235, 01029234, 01029231, 01029230, 01029229, 01029228, 01029227, 01029226, 01029225, 01029224, 01029223, 01029221, 01029220, 01029219, 01029218, 01029217, 01029216, 01029215, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo del 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.260 E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de P^{ra}. Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días en sucesorio, Expte. N° 1.831/01, Sec. N° 1 a herederos y acreedores de Nicolasa ROMERO y Alfonso OVANDO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de junio de 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 107.347 E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en autos caratulados: "**Sepúlveda de Latorre, Gladys Margot s/inscripción en la Matrícula de Comerciante**", Expte. N° 115, folio 276, año 2001, hace saber por el término de un día, que la señora Gladys Margot SEPULVEDA de LATORRE, argentina, con DNI 11.206.087, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Moreno N° 783 de Villa Angela, Chaco, ha solicitado la inscripción en la matrícula de comerciante por su actividad que girará bajo la denominación de **Remises M. A. R. - Vi. An.** Villa Angela, 6 de julio de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.356 E:13/7/01

EDICTO.- La Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Obligado N° 229, 1º piso, de esta ciudad, secretaría N° 2, hace saber por dos (2) días, cítase a los derechos habientes de los Sres. Simón GALEANO, Clotilde Raimundo RETAMOZO y Honorato José FLORIANI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Bogado, Estanislao y otros c/Arlei S.A. y/o Alviloma S.A. s/sueldos y jornales adeudados**", Expte. N° 12.314, año 1991, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de julio de 2001.

Dra. Sandra N. Spinassi, Abogada/Secretaria
s/c. E:13/7v:16/7/01

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael SOLIS (a) "Pirañita", argentino, soltero, de 23 años de edad, vendedor ambulante, estudios primarios incompletos (tercer grado), nacido en Resistencia, Chaco el 26/06/78, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Exequiela Núñez, prontuario policial N° 539.956 A.G. y del R.N.R. N° 2.406.969, con último domicilio conocido en calle Roldán N° 1229, Villa del Oeste, ciudad; que en los autos caratulados: "**Solis, Jorge Rafael y otros s/ ejecución de pena**", Expte. N° 48/00, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución, la que en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 5 de julio del 2001. **Nº 171. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional del liberado Jorge Rafael Solís (a) «Pirañita», argentino, soltero, de 23 años de edad, vendedor ambulante, estudios primarios incompletos (tercer grado), nacido en Resistencia, Chaco el 26/06/78, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Exequiela Núñez, prontuario policial N° 539.956 A.G. y del R.N.R. N° 2.406.969, con último domicilio conocido en calle Roldán N° 1229, Villa del Oeste, ciudad, por violación del domicilio fijado (Art. 15 del Código Penal). II) Notifíquese..., y ofíciense. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/7v:23/7/01

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Leonardo David CENTURION CANTERO, alias "Tripa", argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI N° 24.908.623, prontuario policial N° 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia N° 527.899, con último domiciliado conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad; que en los autos caratulados: "**Centurión Cantero, Leonardo David s/ ejecución de pena**", Expte. N° 278/00, se ha dictado la resolución N° 159 de fecha 27/06/01, la que en su parte pertinente se transcribe: "**Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo David Centurión Cantero, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención del condenado Leonardo David Centurión Cantero, alias "Tripa", argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI N° 24.908.623, prontuario policial N° 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia N° 527.899, con último domiciliado conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad; quien habido será puesto a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal. III) Disponer la inserción en la orden del día policial la captura del condenado Leonardo David Centurión Cantero, alias "Tripa", argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI N° 24.908.623, prontuario policial N° 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia N° 527.899, con último domiciliado conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad. IV) Notificar la presente resolución de conformidad a lo normado por el Art. 139 del C.P.P., cumplido ello, reservar la presente causa en secretaría hasta que el nombrado se presente o sea habido. V) Notifíquese, protocolícese, regístrese y librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/7v:23/7/01

EDICTO.- Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/evasión y robo a mano armada**", Expte. 98, Fº 653, año 2000, que se tramitan por ante la secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Omar GOROSITO, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, vendedor ambulante, hijo de Francisco Gorosito y de Asunción Ponce, nacido en La Chiquita, Chaco el 10 de enero de 1957, domiciliado en calle 11 entre 4 y 6, Barrio Monseñor De Carlo, ciudad, DNI N° 13.909.222, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2000... **Resuelve:** Condenar a Omar Gorosito, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2º en función del art. 164 y 55 del C.P.), a la pena de seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales... IV) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 98/2000 y en la causa principal N° 226/99 y su agregada por cuerda N° 223/99 –registradas por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad– (Exptes. 1.489/99 y 3.007/99, registros del Juzgado de Instrucción N° 1, respectivamente), en la que Osmar Gorosito u Omar ACUNA, mediante sentencia N° 56 del 05/06/00 fue condenado como autor responsable de los delitos de robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 164 en función del art. 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P. Exptes. 226/99 y 223/99, respectivamente), todo en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de siete años y seis meses de prisión inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; unificando la condena de siete años y seis meses de prisión con la impuesta por sentencia N° 16 de fecha 29/02/00 dictada en los Exptes. N° 222/99 (Ppal.) y sus agregadas por cuerda N° 224/99 y 227/99 y Expte. N° 25/99, también radicados por ante el mismo Tribunal, imponiéndosele la pena única de quince años y seis meses de prisión, por los delitos de robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2º, 166 inc. 2º y 166 inc. 2º) en concurso real (art. 55 del C.P.) robo calificado en grado de tentativa (arts. 164, 167 inc. 3º, 42 y 58, C.P.), robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del 166 inc. 2º, 164, en función 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 C.P.), fijando como pena única para Omar Gorosito la de dieciocho (18) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación por el tiempo que dure la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2º en función del art. 164 y 55 del C.P.) y los delitos de robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2º, 166 inc. 2º y 166 inc. 2º) en concurso real (art. 55 del C.P.), robo calificado en grado de tentativa (arts. 164, 167 inc. 3º, 42 y 58, C.P.), robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del 166 inc. 2º, 164 en función 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.)... VII) Declarar reincidente por primera vez a Omar Gorosito, firme que estuviere la presente sentencia...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 26 de febrero de 2018. Presidencia Roque Sáenz

Peña, 24 de junio de 2001.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:13/7v:23/7/01

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Melania TOKARCZUK Vda. de LESCHUK, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Tokarczuk Vda. de Leschuk Melania s/Sucesorio**", Expte. N° 544, Fº 30, Año 1998. Secretaría: Dr. Claudio S. H. Longhi. Charata, 03 de octubre de 2000.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.N° 107.359

E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- Por disposición del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a cargo de la Dra. Fresia D. Pedrini, sito en Avda. 9 de Julio N° 466 de esta ciudad de Resistencia, hace saber por un día de que en los autos: "**Feldmann, Monteiro Pérez Denise s/Supresión de Apellido Materno**", Expte. N° 1524, Año 2000 se dio por iniciada la acción de supresión de apellido materno de: Denise Feldmann Monteiro Pérez - D.N.I. N° 26.367.444, la que deberá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Resistencia, 05 de julio de 2001.

Alicia Alcalá de Mottet

Abogada/Secretaria

R.N° 107.363

E:13/7/01

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Paz de Primera Especial, de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás BUKSA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 107.362

E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Vega, Benjamin s/ juicio sucesorio**", Expte. N° 258, Fº 206, año 2001. Secretaría N° 2, Villa Angela, 3 de mayo de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

R.N° 107.366

E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Genaro Lorenzo OLIVAR y doña Marciana SANCHEZ de OLIVAR, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 4 de julio de 2001.

Justo Meza, Secretario

R.N° 107.368

E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLAR, Juan Carlos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

R.N° 107.369

E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**González, Aurora Josefina y Luna, Atilio Reinaldo P/M Xavier Nicolás Luna s/guarda judicial**", Expte. N° 2.041, Fº 227, año 1999, secretaría N° 1, comunica por tres (3) días y emplazando por quince (15) días a fin de que comparezca la Sra. Mariela LUKIANOW a ratificar o rectificar la entrega de su hijo Xavier Nicolás LUNA a favor

de los esposos GONZALEZ-LUNA. Fdo.: Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de P^{ra}. Instancia Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio 2001.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
s/c. E:13/7v:18/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández Schuk, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Clelia Borisov, sito en calle French N° 166, 1° piso, Resistencia (Chaco), en los autos: “**Alimentos 2000 S.R.L. s/concurso preventivo - hoy quiebra**”, expediente N° 4.022/98, hace conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia. Resistencia (Chaco), 10 de julio de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
s/c. E:13/7v:16/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Juan Manuel BERISTAYN, lo dispuesto en el Decreto N° 986/2001, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 3 de julio de 2001. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta:** **Artículo 1º:** Declarar y que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: “**Ministerio de Salud Pública sol. sumario administrativo al agente Juan Manuel Beristayn - Adj. copia de la Resolución N° 530/97**”, expediente N° 300-210497-2185 E, al ex agente Juan Manuel Beristayn, DNI N° 13.813.158-M, quien revistaba en carácter de planta permanente y se encontraba ubicado presupuestariamente en el ítem 20: Actividades Comunes a los Programas de Atención Médica, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y escalafonariamente ocupaba un cargo de la categoría 3, apartado c), grupo 14, puntaje 65, código 3.020 –médico de sala y/o consultorio– le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de *cesantía*, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el artículo 21º incisos 1) parte “in-fine”, 3) y 6) de la Ley 2.017 en concordancia con el Artículo 23 inciso 3) del Régimen Disciplinario (anexo Ley 2.017). **Artículo 2º:** Dése intervención a la Fiscalía de Estado a fin de que inicie las acciones legales tendientes al recupero de los fondos que no fueron rendidos oportunamente. **Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Angel ROZAS, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Dra. María R. Delgado, Directora de Personal a/c.
s/c. E:13/7v:18/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Rebeca MAIDANA de ESTRADA, lo dispuesto en la Resolución N° 763/2001, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 27 de junio de 2001. **Visto... Considerando... El Ministro de Salud Pública, resuelve:** **Artículo 1º:** Dejar asentado en el legajo personal de la ex agente Rebeca Maidana (DNI N° 11.249.757-F), que a la misma le hubiere correspondido la sanción correctiva de *quince (15) de suspensión sin goce de haberes*, por haber transgredido con su conducta la prohibición contenida en el artículo 22º inciso 13 de la Ley 2.017 “de facto” (t.v.), en concordancia con lo previsto en el Artículo 2º inciso 2 del Régimen Disciplinario, anexo norma legal mencionada, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente. **Artículo 2º:** Sobreseer total y definitivamente a las agentes Irma Ramona PELOSO (DNI N° 13.719.363-F) y Mirta Mabel GODOY de FALCON (DNI N° 13.439.660-F) del presente sumario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.311/99, dejando constancia que el mismo no afecta el buen nombre

y honor de los que gozaren, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente. **Artículo 3º:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Personal de la Provincia, a efectos de cumplir lo expuesto en el Artículo 1º de la presente. **Artículo 4º:** Remitir copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en atención al Artículo 4º de la Resolución N° 145/97, y a lo expuesto en el séptimo considerando de la presente. **Artículo 5º:** Por Dirección de Personal efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 6º:** Regístrese y comuníquese y archívese. Firmado: Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificada.

Dra. María R. Delgado
Directora de Personal a/c.

s/c. E:13/7v:18/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38 de esta ciudad, en los autos: “**Banco Francés S.A. c/Fretes, Jorge Eduardo s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 11.829/98, cita por dos publicaciones al demandado, Señor Jorge Eduardo FRETES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo. Dra. Ana Rosa Miranda. Resistencia, 20 de febrero de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 107.358 E:11/7v:13/7/01

LICITACIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID 940/OC-AR

LICITACION PUBLICA N° 02/2001 (Registro UEP)

OBRA: Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada de mitigación ambiental y Sede Social “Barrio Santa Mónica” - Presidencia Roque Sáenz Peña

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.933.883,39.-

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03/07/2001 hasta 24/07/2001. Depósito en la cuenta N° 10.022/6, Depósito Aranceles, Escrituraciones y Títulos, del Nuevo Banco del Chaco S. A. - UEP - Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), Provincia del Chaco. Retirar Pliegos en Marcelo T. De Alvear N° 325 PB, Resistencia (Sede de la UEP) y en la Casa del Chaco (Av. Callao 328, Capital Federal).

CONSULTAS Y ACLARACIONES: En la Sede de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), sita en Marcelo T. De Alvear N° 325 - PB - Resistencia. hasta el día 22/07/2001.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), sito en Av. Sarmiento 1855, Resistencia, el día 01/08/2001 hasta las 10:30 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL SOBRE N° 1: En la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en Mariano Moreno 801, Provincia del Chaco. El día 02/08/2001.

REUNIÓN EXPLICATIVA: En el Salón “Cancio Ramírez” del IPDUV, el día 19/07/2001, a las 10:00 horas.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

s/c. E:4/7v:16/7/01

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 03/01

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos utilitarios "0" kilómetro, nuevos, sin uso, tipo pick-up, cabina simple, tracción 4x2, de inyección directa, turbo diesel, de 115 CV o similar, con aire acondicionado, radio AM/FM con pasacasette y elementos de seguridad, los que serán destinados a la Dirección de Bosques.

Monto aproximado: \$ 47.400.

Apertura: El día 2 de agosto de 2001, a las diez (10) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor pliego: Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

CPN Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

Dirección de Administración

E:6/7v:18/7/01

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACION PUBLICA Nº 15/2001

-PRIMER LLAMADO-

OBJETO: Obra: Muros Perimetrales en Estaciones de Bombeo - Area Metropolitana.

APERTURA: 20-07-2001. **HORA:** 10.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.420,40

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,- + IVA correspondiente.

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco).

Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco).

Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. **E:11/7v:20/7/01**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 12/01

Expte. Nº 700-07-04-00-0143-E

Obra: Ruta Provincial Nº 12. Tramo: Empalme Ruta Prov. Nº 94 (Chaco)- Empalme Ruta Prov. Nº 6 (Santiago del Estero).

Primera sección: Emp. Ruta Prov. Nº 94-Km. 35, circunvalación y acceso a la ciudad de Charata.

Segunda sección: Km. 35 (Chaco), límite con Santiago del Estero.

Tercera sección: Límite c/Stgo. del Estero- Emp. R. Prov. Nº 6 (Stgo. del Estero).

Objeto: Construcción de obras básicas con adecuación hidráulica y enripiado.

Presupuesto oficial, 1ª sección: Cuatro millones ciento catorce mil pesos (\$ 4.114.000).

Presupuesto oficial, 2ª sección: Tres millones noventa y dos mil pesos (\$ 3.920.000).

Presupuesto oficial, 3ª sección: Dos millones setecientos dieciséis mil pesos (\$ 2.716.000).

Plazo de obra, 1ª sección: Dieciocho (18) meses corridos.

Plazo de obra, 2ª sección: Dieciocho (18) meses corridos.

Plazo de obra, 3ª sección: Dieciocho (18) meses corridos.

Garantía de oferta, 1ª sección: \$ 41.140 (cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos).

Garantía de oferta, 2ª sección: \$ 39.200 (treinta y nueve mil doscientos pesos).

Garantía de oferta, 3ª sección: \$ 27.160 (veintisiete mil ciento sesenta pesos).

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. Nº 11, Resistencia, Provincia del Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 12.30 horas.

Se venderán pliegos a partir del día 20 de julio de 2001 y hasta el día 13 de agosto de 2001 inclusive.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. Nº 11, Resistencia, Provincia del Chaco, hasta la hora ocho (8.00 hs.) del día 20 de agosto de 2001.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. Nº 11, Resistencia, Provincia del Chaco, el día 20 de agosto de 2001, a la hora nueve (9.00 hs.).

Precio de venta del pliego: \$ 2.688 (dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

El Administrador General

E:13/7v:23/7/01

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 04/2001
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de Equipos para Central de Monitoreo y Despacho, y Estaciones de Usuarios del "Proyecto de Vigilancia y Protección de Edificios Públicos", destinados a esta Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 31/07/01, a horas 10:00.

Consulta y o retiros de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E.: 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00)

Valor de pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Com. Ppal. Alberto Jara

Director Administración

s/c.

E:13/7v:23/7/01

CONVOCATORIAS

ASESORES INFORMATICOS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Asesores Informáticos S.A. hace saber que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera y segunda convocatoria, en los términos del Art. 237 2º párrafo de la ley 19550, a realizarse el día 5 de agosto de 2001, a las 08:00 horas en la sede social sito en Av. Wilde 465, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración del incremento del capital hasta el máximo previsto por el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales y Art. 7 del estatuto social. Asimismo se hace saber a los señores Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19550 y que la presente se efectúa en primera y segunda convocatoria. En caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera convocatoria se realizará la misma en segunda convocatoria, a las 09:00 horas.

El Directorio

E:6/7v:18/7/01

R.Nº 107.312

JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL

DE LOTERIA CHAQUEÑA

CONVOCATORIA

Se convoca a todo el personal de Lotería Chaqueña para la elección, de un vocal (titular y suplente) representante del personal en el Directorio de la institución, a realizarse el 17 de septiembre de 2001. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta el 16 de agosto de 2001, inclusive, a las 13,00 horas.

Marta G. Durán, Secretaria

Sandra P. Guerra, Presidente

s/c.

E:11/7v:16/7/01

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE LA UNION FERROVIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

El Centro de Jubilados y Pensionados de la Unión Ferroviaria comunica a sus asociados que el día 28 de Julio año 2001 a las dieciocho (18:00) horas se llevará a

cabo en su sede de Obligado 812 Resistencia - Chaco la Asamblea General en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Motivo por lo que no se convocó en término las Asambleas correspondientes de los años 1995 al 2000.
- 2º) Consideración del Estado Patrimonial al 31/12/2000 de acuerdo a la Ley de Amnistía, la disposición N° 063 de la Dirección de las Personas Jurídicas.
- 3º) Remoción total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas: 1 Presidente - 1 Vicepresidente - 1 Prosecretario - 1 Tesorero - 1 Protesorero - 2 Revisores de Cuentas - 4 Vocales.
- 4º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.

Ramón Alegre
Secretario
R.N° 107.346

Ramón Navarro
Presidente
E:13/7/01

ASOCIACION DE AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA - POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En reunión realizada el día viernes veintidós de junio del año dos mil uno, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi", sito en calle Lavalle N° 1463, el día diez de agosto de dos mil uno, a las 20:30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Apertura del acto.
 - 2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.
 - 3º) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadros de Resultados, Inventario, Cuadros Anexos e Informes del Revisor de Cuentas, al 31 de marzo de 2001.
 - 4º) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandatos.
 - 5º) Varios.
- La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Patricia Tévez
Secretaria
R.N° 107.357

Fidel R. Sánchez
Presidente
E:13/7/01

CENTRO DE ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los Artículos 22 - 23 - 24 y 25 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores asociados de esta Institución, a participar de la Asamblea General Ordinaria, la cual ha sido fijada para el día 29 de julio/01 a las 09:30 horas, en nuestra sede social sito en Av. Chaco 39 de esta ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Asociación.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio desde el 1/5/00 y el 30/4/01.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

Art. 22: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de afiliados que concurran una (1) hora después de la fijada por la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno (1) con derecho al voto. Por otra parte, solamente podrá tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Jorge Ramón Soto
Secretario
R.N° 107.365

Horacio Dante Sansó
Presidente
E:13/7/01

REMATES

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, en autos: "**J. K. C. c/ Dumucet de Giménez, Rosa Argentina y Giménez, Carlos Abel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 3761/99, que el martillero Horacio B. Frey rematará el día 13 de julio del corriente año, a las 17:00 horas en Av. Italia N° 521, de la ciudad de Resistencia, contado y mejor postor; el siguiente inmueble, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere: 1) Ubicado en calle Uriburu N° 750/60, ciudad. Individualizado como: Circ. II - Secc. B - Ch. 121 - Manz. 63 - Parc. 13. Medidas: 10 x 50. Deudas: Municipalidad: Imp. Inmobiliario \$ 1.272,18 en cobro judicial + 91,92 en cuotas comunes. Tasas y Servicios \$ 1.303,27 en cobro judicial + 101,70 en cuotas comunes al 31/12/00. No registra deudas por infracciones ni contribución de mejoras al 17/12/00. SAMEEP: Fuera de radio. Base: \$ 4.000 (2/3 partes Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base, en un 25% (\$ 3.000); sin interesados por ésta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Ocupación: Terreno baldío. Condiciones: Seña: 10%, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA acto de remate. Exhibición días hábiles horario de comercio previa consulta con el martillero actuante. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero interviniente, Avenida Italia N° 521, Telfax 03722-423670. Resistencia, 03 de junio de 2001.

Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria

R.N° 107.321

E:6/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaria N° 7, hace saber por dos (2) días, autos: "**Castillo, José c/Villa, Evaristo s/ejecutivo**", Expte. N° 10.390/99, que el Martillero Martín E. Parera, CUIT 20-16244662-3, M.P. N° 569, rematará el 14 de julio próximo, 10.00 hs.. Av. Vélez Sársfield N° 677, ciudad: **un (1) acoplado marca Randon tipo "remolque plataforma granelero", modelo: año 1995, dominio AZF 888, chasis 9ADE08630SM112310.** Estado general bueno. Se desconoce en qué municipio se encuentra inscripto. De existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8%. Informes, martillero actuante: Cel. 15534076. Resistencia, 3 de julio de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 107.317

E:11/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, secretaria N° 3, hace saber por dos días, en autos: "**Moreyra, Cecilia Elizabet c/O.E.M. S.R.L. s/ejecutivo**", Expte. N° 15.083/00, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 11 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, **el automotor marca Ford pick up F 100, dominio RTI-983, modelo 1984, motor N° 22904316518, marca MWM.** Estado regular. Adeuda Municipalidad de Rcia.: \$ 258,02 por patente al 21/03/01. Registra actas de infracciones pendiente de pago al 30/01/01, por un monto de nafta super 50 litros (valor A.C.A.). Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 8%. Exhibición una hora antes de la subasta. Para cualquier otra consulta al Tel. 440694. Resistencia, 3 de julio del 2001.

Dra. María del Carmen Romero, Secretaria c/c.

E:11/7v:13/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, secretaria N° 5, hace saber por dos días, en autos: "**San Sebastián S.A.I.C.I.F. y A. c/Tolosa, Raúl Alfredo s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 13.720/98, que

el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 10.45 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) furgón térmico metálico, con dos puertas en la parte atrás, usado, marca Bonano, para ser colocado en camioneta, y una (1) balanza tipo reloj, capacidad 25 kg. N° 40865 marca Noctor, usado.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 3 de julio del 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

c/c.

E:11/7v:13/7/01

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Ruben D. Noguera y Juan M. Fernandez rematan el 26 de Julio de 2001, a las 09.30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Peugeot 504 SLD A.A., Año 1998. Dominio CGQ-002. BASE: U\$S 14.582,86. 2) Renault 19 RL Diesel, Año 1997. Dominio BQY-215. BASE:U\$S 13.894,32. 3) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BSY-929. BASE: U\$S 17.342. 4) Renault Clio RT 5P, Año 1994. Dominio RRT-422. BASE: U\$S 7.305. 5) Peugeot 306 SR 1.8, Año 1997. Dominio BTF-368. BASE: U\$S 20.560. 6) Renault Clio RL 3P A.A., Año 1997. Dominio BSY-988. BASE: U\$S 14.377. 7) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BRD-287. BASE: U\$S 27.291. 8) Renault Clio RLD 5P, Año 1998. Dominio BZE-427. BASE: U\$S 15.153,78. 9) Renault 19 RLD, Año 1998. Dominio CAB-624. BASE: U\$S 14.557,88. 10) Fiat Duna CSAA, Año 1997. Dominio BHL-833. BASE: U\$S 8.488. 11) Renault Clio RL 1.9D 5P, Año 1996. Dominio BAA-805. BASE: U\$S 9.979. 12) Fiat Palio EL 5P 1.6, Año 1998. Dominio BUR-525. BASE: U\$S 21.052. 13) Renault Furgon Trafic Largo DIE.DA (F8Q), Año 1999. Dominio CPP-223. BASE: U\$S 17.302. 14) Fiat Duna SD, Año 1997. Dominio BRG-707. BASE: U\$S 17.864. 15) Fiat Duna Weekend 1.7, Año 1995. Dominio ABC-016. BASE: U\$S 7.071. 16) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1997. Dominio BTB-957. BASE: 9.120. 17) Fiat Palio ELD 5P, Año 2000. Dominio DNR-880. BASE: U\$S 17.052. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. **CONDICIONES:** Al contado y mejor postor. Operaciones todas en Dolares Estadounidenses. Señá \$ 1000 o 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta nro. 5/480276/266 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. **EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 25.07.2001 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. **VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.**

Juan Mario Fernández
Martillero Público N° 414

E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por

tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el viernes 20 de julio de 2001, a las 10 horas - frente al Juzgado de Paz de la localidad de Villa Berthet, Chaco. Los siguientes bienes: I-) Un Inmueble Rural: que se determina como: Parcela 311, Circunscripción IV, Lote 18. Con una superficie de 158 Has. 47 As. 82 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1246, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la D.G.R. (Impuestos Inmobiliarios) \$ 1.553,36 al 30-05-01 y a Vialidad Provincial (Contribución de Mejoras) \$ 110,44 al 30.05-01. Base: \$ 104.311. II-) Un Inmueble Rural: que se determina como: Parcela 313, Circunscripción IV, Sección 2ª, Lote 18. Con una superficie de 170 Has. 87 As. 57 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1226, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la D.G.R. (Impuestos Inmobiliarios) \$ 1.252,78 al 30-05-01 y a Vialidad Provincial (Contribución de Mejoras) \$ 389.083,97 (Ley 18.188) al 25-04-01. Base: \$ 93.311.- y III-) Inmueble Urbano: Ubicado en calle M. Moreno N° 24, de la localidad de Villa Berthet, que se determina como: Parte del lote 4, Fracción "B", Sección 2ª. Parte Sud-Oeste del solar "A", Manzana 5, de la localidad Villa Berthet. Con una superficie de 1.000 M². (20 mts. de frente X 50 mts. de fondo) - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 674, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la Municipalidad (Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios) \$ 4.229.- al 06-04-2001, a S.E.C.H.E.E.P. \$ 294,67.- al 08-05-2001 y a S.A.M.E.E.P. \$ 888,96.- al 04-04-2001. Base: \$ 167.811.- Para todos los casos al contado y al mejor postor. Señá 20 % acto remate, saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 14,50%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto "**Banco de la Nación Argentina c/Druzianich Mateo y Otro s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Rurales y Urbano Hipotecados**". De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con las bases reducidas en un 25%. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (Créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina - Villa Berthet - Tel. (03735) - 497213 ó 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 ó 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo viernes 27 de julio de 2001. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet - Chaco, de 2001.

José María Ramírez

Administrador Interino R.F. 4078

R.N° 107.344

E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el lunes 30 de julio de 2001, a las 10 horas - frente al Juzgado de Paz de la localidad de Samuhú, Chaco. Los siguientes Inmuebles Rurales: que se determinan como: I-) Subdivisión de la Chacra 26, se designa como Parcela 1, Chacra 23, de Colonia Samuhú.

Con una superficie total de 49 Has. 96 As. 90 Cas. N. Catastral: Parcela 1, Chacra 23, Sección C, Circunscripción VII y II-) Chacra 27, Subdivisión del Lote 14. Con una superficie total de 130 Has. 29 As. N. Catastral: Fracción B, Sección II, Chacra 27. Inscriptos al Folio Real Matriculas N° 1.784 y 974, respectivamente del Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: \$ 92.500.- Al contado y al mejor postor. Señá 20% acto remate. Saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 14,50%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: a la Dirección General de Rentas (Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos y Tasa R. de Servicios) \$ 499,46 al 24-05-2001 y a la Dirección de Vialidad de la provincia (Contribución de Mejoras) \$ 635,35 al 24-05-2001. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto "**Banco de la Nación Argentina c/Jacinto Rondan s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Rurales Hipotecados**". De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25%. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (Créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina - Villa Berthet - Tel. (03735) - 497213 ó 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 ó 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo lunes 06 de agosto de 2001. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet - Chaco, de 2001.

José María Ramírez

Administrador Interino R.F. 4078

R.N° 107.345 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, a cargo Dra. Gladis Esther Zamora, Secretaria Nueve, sito French 166, P.A., ciudad hace saber dos (2) días, autos: "**Chaco Servicios S.A. c/La Serena S.A. s/Ejecución Prendaria**", Expte. 12.860/99, que el Martillero Víctor Rolando Solís, rematará el día 13 de julio del cte. año a las 18:00 horas, en Ruta 11 Km. 1006, ciudad, Un automotor tipo camión marca IVECO modelo 160E23N año 1996 - Dominio AUA069, en el estado en que se encuentra. Base \$ 29.982,00, deuda prendaria, transcurrida ½ hora sin oferta se reducirá la base un 25%, de persistir esta situación y transcurrido igual tiempo se rematará, sin base, contado y mejor postor, de acuerdo a lo previsto por el Art. 557 del C.P.C.C. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 5.218,24 al 27/06/01. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Nancy Elizabeth Chávez, Abogada, Secretaria Número Nueve. Resistencia, 04 de julio de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 107.331 E:11/7v:13/7/01

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez Primera Instancia Civil Comercial, Tercera Nominación, sito en calle Roque S. Peña 79, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3, hace saber por tres días, en autos: "**Mañanes Automotores S.R.L. c/Medina Irma Bea-**

triz y Torres Hipólito Cayetano s/Ejecución Prendaria", Expte. 3993, año 1999, que el Martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176), rematará día 13 julio de 2001, hora 10:00, en Avda. Alvear 1240, Resistencia, Un vehículo marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducato 10 D, marca motor Fiat N° 149 B 10001135115, chasis marca Fiat N° ZFA29000001135115; Dominio TFT-460 - R.N.P.A. Estado regular (No tiene autoestéreo - Falta un vidrio en ventanilla trasera izquierda. Tiene abolladura guardabarros izquierdo -sobre la mica- paracolpe delantero flojo). Exhibición: Día 13/07/01 desde 08:00 horas. Condiciones: Base \$ 5.000,00 (50% deuda prendaria). Deuda Municipalidad de Fontana \$ 769,87 al 30-05-01 a cargo demandado. Contado (efectivo) mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Secretaria, 26 de junio de 2001.

Dra. Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.N° 107.336 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. NORA M. FERNANDEZ DE VECCHIETTI HACE SABER por DOS (2) días en autos: "**O.S.E.C.A.C c/GARCIA, RUBEN ORLANDO s/ APREMIO**" expte N° 8028, año 1997, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Julio del 2.001, a la hora 10,30 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, los siguientes bienes: UNA (1) COMPUTADORA COMPUESTA POR VISOR MARCA «SUNSHINE CPU MARCA PB400, TECLADO PACKARD-BELL Y UN (1) AIRE ACONDICIONADO MARCA «SIAM», en el estado en que se encuentran a la vista. Condiciones: SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaria/Abogada

R.N° 107.353 E:11/7v:13/7/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. MARIA ESTHER ZAMORA, Secretaria N° 9, HACE SABER por DOS (2) DIAS, en autos: "**DON CAR S.A. c/ PASCUAL ADRIANA SABRINA s/ EJECUCION PRENDARIA**" expte N° 1277/00, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Julio del 2.001, a la hora 10,30 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: lo) UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC 1.9 SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1Y628843, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2XA627601, DOMINIO: CYT-058. CONDICIONES: BASE: \$ 12.876,80 (correspondiente al 40%, de la deuda reclamada). AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Si no hubiere oferente por la base asignada, y transcurrido treinta minutos la misma se subastará SIN BASE. DEUDAS: \$ 180,93 - correspondiente a deuda por Patente al 15.9.00. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta de 16 a 21 hs. Informes Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 107.352 E:11/7v:13/7/01

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción "B", secretaria única, sito en Avda. San Martín 260, de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados: "**Miño, Jorge Alberto y Miño, José Luis c/Florencio de Domingo s/ haberes adeuda-**

dos, etc. (Expte. N° 05/96) s/ejecución de sentencia", Expte. N° 09 F° 35, año 1999, que la Martillera Pública Zulema Noemí Fedinczik, Mat. N° 542 rematará el día 15 de julio de 2001, a las 17.00 hs., sobre el mismo inmueble, sito en Bulevar San Martín 780, entre las calles Luis A. Fernández y Juan A. Peralta, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, e identificado como Pc. 1 de la Mz. 3 y N° 2 de la Mz. N° 3, nomenclatura catastral Circunscripción I, sección F, Qta. 31 Mz. 3, Pc. 1 y 2 Folio Real Matrícula N° 3.776 y 3.777 de la ciudad de Villa Angela, Dpto. Mayor Jorge Fontana, con todo lo plantado y adherido al suelo y cuyas dimensiones son: 27 metros de frente por 20 metros de fondo. Desocupado. Base \$ 2.560,66 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Al contado y mejor postor (seña 10% y comisión de ley, en el acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente el mismo. No se suspende por lluvia. Deudas: SAMEEP \$ 447,98. SECHEEP \$ 71,22. Deudas por impuesto inmobiliario: tasas, servicios, recargos y servicios administrativos año 1994/99 \$ 2.807,35. Las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para visitar el inmueble, consultas e informes: E. J. Dr. Vicente F. Lazaroff, calle H. Vázquez 631. Tel. 03732-471122. Mart. actuante Zulema N. Fedinczik, Avda. Gral. Güemes s/n°, Castelli, Tel. 03732-472174. Secretaría, J. J. Castelli, 6 de julio de 2001.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

s/c.

E:13/7v:23/7/01

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden BANCO BISEL S.A., el Martillero Juan Mario Fernández rematará el 26 de Julio de 2001, a las 09:00 horas, en calle Dónovan 346 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente automotor Marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1996, motor Peugeot N° 10CUZ10000114, chasis Peugeot N° 8AD4BD9B2S5232049, Dominio AUS-076, BASE: U\$S 4.672,44. El mencionado vehículo fue prendado a favor del Banco Bisel S.A. y secuestrado según Art. 39 ley 12.962, se procederá al remate en el estado en que se encuentra y en la forma y condiciones que se especifican a continuación. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. La operación deberá efectuarse en Dólares Estadounidenses. Seña \$ 1000 o 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 horas. Con la cancelación del precio será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 25.07.2001 desde las 08:00 horas, en el lugar de subasta. Informes: TEL: (03722)420694 / 15601522 / 15648022. Subasta en los términos del Art. 585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el Art. 39 de la ley 12962. VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.

Juan Mario Fernández
Martillero Público N° 414

E:13/7v:18/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, hace saber por un día, en autos: "**Bravo, Faustino Juan c/Lator, María de las Mercedes s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.425/00, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 10:30 horas, en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) Televisor color "Sanyo" de 20 pulgadas y Una**

mesa para televisión de madera. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 06 de julio del 2001.

Dra. Silvia Mirta Feldev
Secretaria

E:13/7/01

EDICTO.- Por orden del Juzgado Civil y Comercial de P. R. Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Daniel J. Fernández Aselles, se hace saber por dos (2) días, en autos: "**R.C.J. c/J.M.I.P. s/E. P.**", Exp. N° 567, F° 55, Sec. N° 1, año 1999, Sec. Susana Pujol de Martínez, que el martillero Marichich, Luis Humberto, mat. 456, rematará el día 7 de agosto del 2001, a las 10 horas en el lote 75, Pampa Napenay, Departamento Cnte. Fernández, Chaco, **una cosechadora de algodón de 2 surcos marca Jhonn Deere modelo 9930 año 1995**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base \$ 79.277. Transcurridos 30 minutos sin oferentes por el monto consignado, la base se reducirá en un 50%, si no hay oferentes se realizará la subasta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 10% en el acto, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto. El bien será entregado al aprobarse la subasta. Informes, martillero actuante Tel. 4-25185. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de junio del 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.367

E:13/7v:16/7/01

CONTRATOS SOCIALES

LAS PALMAS DEL BERMEJO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Las Palmas del Bermejo S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. N° 225/01, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 15 de Diciembre de 2000, fueron elegidos por el período de Diciembre de 2000 a Diciembre de 2001, los siguientes Directores de Las Palmas del Bermejo S.A., quedando constituido El Directorio de la siguiente manera: **Presidente:** Julio Wadislado ACOSTA, D.N.I. N° 13.309.027, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 1354 - 6° piso - Dpto. "B", Capital Federal. **Director Suplente:** Mariano Enrique DEFELIPPIS, D.N.I. N° 25.537.661, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 1354 - 6° piso - Dpto. "B", Capital Federal. Secretaria, 05 de Julio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 107.348

E:13/7/01

ALGODONERA LA NORTEÑA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Algodonera La Norteña S.A. s/Inscripción del Directorio**", Expte. N° 483/01, hace saber por un día que: Según Asamblea de Accionista N° 18 de fecha 29 de diciembre de 2000. El directorio queda integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Samuel VOLOJ, L.E. N° 7.417.862, domicilio Santa María de Oro 549, Resistencia; **Vicepresidente:** Elías León VOLOJ, D.N.I. N° 13.960.690, domicilio Cangallo 421, Resistencia. **Directores Suplentes:** Agustina BARRETO de VOLOJ, L.C. N° 5.233.321, domicilio Santa María de Oro 549, Resistencia; Elisa VOLOJ, D.N.I. 22.239.867, domicilio: Santa María de Oro 549, Resistencia. Todos por el término de tres (3) años. Secretaria, 06 de Julio del 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 107.364

E:13/7/01